



CLASIFICACIÓN DE MIEMBROS Y DERECHOS QUE SE LE OTORGAN CON BASE EN EL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE CUOTAS

| Tipo de socio Numerario / Vitalicio Al pagar la cuota de miembro Numerario o Vitalicio tiene derecho a: | Tipo de Socio Nominal Al pagar la cuota de miembro nominal tiene derecho a: | Tipo de socio Pasante El pago de la cuota de miembro pasante le da derecho a: |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir el Estatuto y Reglamentos del Colegio vigentes. ▪ Recibir el Código de Ética Profesional. ▪ Obtener la credencial que lo acredite como miembro. ▪ Previa Presentación de su Credencial, podrá obtener los descuentos acordados en los convenios que promueva el Colegio con diversas empresas e instituciones. ▪ Acceso a Foros, Conferencias, Talleres, Exposiciones, Eventos Técnicos y Culturales que organice el Colegio, con los descuentos para los miembros convenidos para cada evento. ▪ Participar en el esquema de Becas del Centro de Actualización Profesional e Innovación Tecnológica del Colegio de Ingenieros Civiles de México, de acuerdo con el procedimiento para el otorgamiento de Becas del Colegio, aprobado por el Consejo Directivo. ▪ Solicitar y recibir un directorio de las Sociedades Técnicas, con las que el Colegio tiene celebrado convenio de colaboración. ▪ Suscripción anual (año calendario) al Noticolegio, que llegará vía correspondencia al domicilio donde el colegiado especifique. ▪ Suscripción anual (año calendario) de la revista Ingeniería Civil, que llegará vía correspondencia al domicilio donde el colegiado especifique. ▪ Obtener la Ayuda de Gastos de Defunción, cumpliendo los requisitos establecidos en las Políticas y Procedimientos aprobadas por el Consejo Directivo. ▪ Obtener descuentos especiales por alquiler de las instalaciones del Colegio. ▪ Solicitar las constancias que necesite que lo acrediten como miembro del Colegio para realizar trámites ante la autoridad. ▪ Votar en las elecciones para Consejo Directivo cuando cuente con una antigüedad mínima de seis meses como miembro Numerario y esté al corriente en sus cuotas. ▪ Figurar en las planillas para elección de Consejo Directivo, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 43 del Estatuto. ▪ Formar parte de la Asamblea General con voz y voto. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Costo de administración del Colegio relacionado con el manejo del expediente del miembro; ▪ Identificación con fotografía: Credencial; ▪ Pago de Registro en la Dirección General de Profesiones. ▪ Los ingenieros civiles que se inscriban por primera vez al CICM podrán optar por el tipo de miembro Nominal en apego a los artículos 14, 15 Y 22 del Estatuto y cubrirán anualmente una cuota. ▪ Si desean cambiar de tipo de miembro deberán solicitar su baja y alta como miembro numerario, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20º del Estatuto. ▪ Recibir el Estatuto y Reglamentos vigentes. ▪ Obtener la credencial que lo acredite como miembro. ▪ Previa presentación de su credencial, podrá obtener los descuentos acordados en los convenios que promueva el Colegio con diversas empresas e instituciones. ▪ Referente a los derechos establecidos en el Artículo 21 del Estatuto en vigor, inciso 21.8 y 21.9, no podrá votar ni ser votado. ▪ Referente al inciso 21.6 del Estatuto en vigor, tendrá derecho de voz, solo si comprueba asistencia al Colegio por lo menos una vez al año. ▪ Referente a las publicaciones Revista y Noticolegio, tendrá derecho a suscribirse con un descuento del 50% del costo de la suscripción o del ejemplar. ▪ Los miembros nominales tendrán una duración de su Membresía de un año sin acumular antigüedad. ▪ Para renovar su Membresía, es suficiente cubrir su cuota durante los tres primeros meses del año. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir el Estatuto y Reglamentos del Colegio vigentes. ▪ Recibir el Código de Ética Profesional. ▪ Obtener la credencial que lo acredite como miembro. ▪ Previa presentación de su credencial, podrá obtener los descuentos acordados en los convenios que promueva el Colegio con diversas empresas e instituciones. ▪ Acceso a Foros, Conferencias, Talleres, Exposiciones, Eventos Técnicos y Culturales que organice el Colegio, con los descuentos para los miembros convenidos para cada evento. ▪ Participar en el esquema de Becas del Centro de Actualización Profesional e Innovación Tecnológica del Colegio de Ingenieros Civiles de México, ▪ de acuerdo con el procedimiento para el otorgamiento de Becas del Colegio, aprobado por el Consejo Directivo. ▪ Solicitar y recibir un directorio de las Sociedades Técnicas, con las que el Colegio tiene celebrado convenio de colaboración. ▪ Suscripción anual (año calendario) al Noticolegio, que llegará vía correspondencia al domicilio donde el colegiado especifique. ▪ Suscripción anual (año calendario) de la revista Ingeniería Civil, que llegará vía correspondencia al domicilio donde el colegiado especifique. ▪ Obtener descuentos por el alquiler de las instalaciones. |

He leído los derechos arriba establecidos y he determinado ser:
 Marque con una "X" el tipo de miembro del CICM,

Firma y Nombre

Firma y Nombre

Firma y Nombre